

Huépil, 01 de Abril del 2014.

DECRETO ALCALDICIO N° 605/2014.-

**VISTOS**

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3º de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El contrato de fecha 31 de Diciembre del 2013, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y doña Elba Gutiérrez Concha.
- d) La solicitud de la Administración de fecha 01 de abril de 2014, que ordena la ampliación de contrato a doña Elba Gutiérrez Concha.
- e) El anexo al contrato de fecha 01 de Abril de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y doña Elba Gutiérrez Concha.
- f) La disponibilidad del presupuesto municipal vigente.

**DECRETO**

1. **Apruébese** contratos a honorarios indicados en las letras c), d), e) y f) de los vistos, a los prestadores que se detallan por ser quienes se adecuan a los requerimientos estipulados por el municipio:

- Elba Gutiérrez Concha      Rut N°10.718.475-9      \$228.266. brutos mensual  
(01/03/2014 al 30/04/2014)

2. Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 21.04.004. "Prestaciones de Servicios Comunitarios" Municipio Más Cerca de Usted, del presupuesto municipal año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



GUSTAVO PÉREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE A. FERNÁNDEZ ALISTER  
ALCALDE

**Distribución:**

Secretaria Municipal  
Depto Adm. Finanzas  
Depto de partes  
Archivo.  
JAFA/GPL/MWC/rjs.